



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-466356-UNC-ME#FCQ - Ordenar sumario administrativo

---

VISTO:

Las presentes actuaciones donde las estudiantes Julieta Rigatusso y Agustina Marino manifiestan haber sido incluidas sin su consentimiento en la lista de candidatas a consejeras estudiantiles por parte de la agrupación "Sur Químicas" en las elecciones 2022;

ATENTO:

A la conclusión sumarial CS-2023-17-E-UNC-AI#DGS, en la que se aconseja ordenar la instrucción de un sumario tendiente a determinar las presuntas responsabilidades de los responsables de la Agrupación SUR por haber supuestamente utilizado las firmas (que fueran prestadas por alumnas de la FCQ para avalar la lista) para presentarlas como candidatas en las elecciones estudiantiles.

Y CONSIDERANDO:

El Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2024-74844-E-UNC-DGAJ#SG en orden 100 del expediente de referencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Ordenar, por la Dirección de Sumarios de esta Universidad, la instrucción de un sumario, a efectos de establecer o deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por el hecho denunciado.

Artículo 2°: Pasen las presentes a la Dirección de Sumarios de esta Universidad, comuníquese y de forma.

